

ORDENANZA N° 20/2.024

POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

VISTO: la Nota IMC N° 1107/2024 s/ remisión de Proyecto de Ordenanza que Aprueba la ampliación y reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
Y.-----

- **CONSIDERANDO:** Que en el Dictamen N° 1347/2024 del Pleno constituido en Comisión conforme al Art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal se informó sobre el trámite dado al citado en el VISTO de la presente, así como sobre los estudios realizados sobre el particular.
Por
tanto.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ REUNIDA EN CONSEJO ORDENA:

Art. 1° APROBAR la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2024, provenientes de los recursos de financiamiento por valor de Gs. **6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones)**, según el siguiente detalle:

A. INGRESOS								
Gr.	Sub-Gr.	Orig.	Det.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	VARIACION AUMENT
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	0	6.000.00
	310					ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	6.000.00
		313				Préstamos del Sector Privado	0	6.000.00
		313	20	20	689	Varios	0	6.000.00
TOTAL AMPLIACION							0	6.000.00

INGRESOS

Gr.	Sub-Gr.	Obj.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Vigente	Variación Anual
		1	1	1	GESTION ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN	0	1.400.1
100					SERVICIOS PERSONALES	0	1.400.1
	100				Personal Contratado	0	1.400.1
		144	20	699	Juntales	0	1.400.0
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	1.590.5
	730				Amortizaciones de la Deuda Pública Interna	0	1.590.5
		733	20	699	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	0	1.590.5
		1	1	2	GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL	0	90.1
100					SERVICIOS PERSONALES	0	90.1
	100				Personal Contratado	0	90.1
		144	20	699	Juntales	0	90.0

GASTOS

		2	1	1	SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	0	110.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	0	110.000.000
	100				Personal Contratado	0	110.000.000
		144	20	699	Juntales	0	110.000.000
		2	1	2	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0	80.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	0	80.000.000
	100				Personal Contratado	0	80.000.000
		144	20	699	Juntales	0	80.000.000
		2	1	3	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS	0	2.526.433.845
100					SERVICIOS PERSONALES	0	2.526.433.845
	100				Personal Contratado	0	2.526.433.845
		144	20	699	Juntales	0	2.526.433.845
		2	1	5	PROTECCION E INCLUSION SOCIAL	0	203.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	0	203.000.000
	100				Personal Contratado	0	203.000.000
		144	20	699	Juntales	0	203.000.000
					TOTAL DE AMPLIACION	0	6.000.000.000

Art. 2º APROBAR la modificación del Anexo de Personal en los Rubros **112 30 001** y **114 30 001** y se reprograma el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según el siguiente detalle:

Gr.	Sub-Gr.	Obj.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Vigente	Variación Diminución	Variación Aumento
		1	1	1	GESTION ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN	2.464.340.000	117.000.000	0
100					SERVICIOS PERSONALES	2.464.340.000	117.000.000	0
	110				REMUNERACIONES BASICAS	2.464.340.000	117.000.000	0
		144	30	001	Jornales	2.464.340.000	117.000.000	0
		1	1	2	GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL	1.728.000.000	0	117.000.000
	110				REMUNERACIONES BASICAS	1.728.000.000	0	117.000.000
		112	30	001	Diasas	1.728.000.000	0	108.000.000
		114	30	001	Aguinaldos	712.711.667	0	9.000.000
					TOTAL DE REPROGRAMACION:	4.192.340.000	117.000.000	117.000.000

Art. 3º COMUNIQUESE a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATA, A LOS UN VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

Abog. Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira
Presidente J.M.

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, ENVÍESE TRES EJEMPLARES AL MINISTERIO DEL INTERIOR, QUEDANDO SANCIONADA LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 43 DE LA LEY 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-----

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal